



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	06

Huánuco, 01 de junio del 2021.

OFICIO N°033-2021-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.

Presente.-

Asunto : Caso Alertado

Referencia : OFICIO N° 069-2021-CTVC/HUANUCO (CASO N° 133-2021-CTVC/HUA)

Tengo el agrado de saludarlo y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Público¹.

¹ La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web:
<https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" " "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)².
- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).
- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)³ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

De acuerdo a la alerta presentada por el CVTC refiere que, NO SE ENTREGA A USUARIO/O MONTO COMPLETO DE SU SUBVENCIÓN ECONOMICA que el adulto mayor Sr. Daniel Accilio Avalos usuario del programa Pensión 65, manifestó que el día de la pagaduría en la agencia bancaria del distrito de Jesús (Agencia 3-101003) con fecha 26/04/2021 le entregaron 400 soles como pago de la pensión correspondiente a los meses Marzo-Abril Mayo-Junio, refiere también que le entregaron el voucher desconociendo el contenido por ser una persona iletrada, dándose a conocer el contenido del voucher por el miembro del Comité Local donde indica 500 soles de retiro

Al respecto, el promotor del distrito de Jivia, mediante informe INFORME N° 014 -2021-MIDIS/P65-UT-HCO- PT-RRR comunica que, el usuario Daniel Accilio Alvarado fue a cobrar su subvención económica correspondiente al período Marzo – Abril y Mayo - Junio el día 26/04/2021, según el cronograma de pago programado en la agencia bancaria Jesús y que dicho día el promotor se encontraba presente en todo el operativo de pago realizando el acompañamiento a los usuarios del programa y que no recibió ningún reclamo de algún usuario se le haya pago incompleto su subvención económica, de haber recibido la denuncia de inmediato hubiese el promotor solicitado al banco la visualización de las cámaras para esclarecer, los hechos materia de denuncia del adulto mayor, sin perjuicio de ello al haber transcurrido casi un mes de los hechos el usuario tiene expedito su derecho a presentar al banco el reclamo, por lo que el promotor orientara al citado adulto mayor

Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se cumple con dar respuesta a la alerta generada

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546, 943 120 680; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco, cuando termine la ampliación del estado de emergencia.

Atentamente,



Abog. GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
Pensión 65

² Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.

³ Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	01

INFORME N° 014 -2021-MIDIS/P65-UT-HCO- PT-RRR

PARA : Dra. Genoveva Janampa Oscategui
Jefe de la Unidad Territorial Huánuco

DE : Ruben Rosas Ramos
Promotor Territorial

ASUNTO : NO SE ENTREGÓ MONTO DE SUBVENCIÓN COMPLETO

REFERENCIA: OFICIO N° 079-2021-CTVC/HUANUCO

LUGAR Y FECHA: Huánuco, 31 de mayo de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe solicitado por Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Jivia, en referencia al pago incompleto realizado al usuario **DANIEL ACCILIO AVALOS con DNI N° 22721692**, domiciliado en Caserío San Shuquil, sector Juprog, distrito de Jivia, Provincia de Lauricocha.

El usuario **Daniel Accilio Alvarado** fue a cobrar su subvención económica correspondiente al período Marzo – Abril y Mayo - Junio el día 26/04/2021, según el cronograma de pago programado en la agencia bancaria Jesús, por lo que indico lo siguiente:

1. Durante todo el operativo de pago mi persona realizó el acompañamiento a los usuarios del programa y no he recibido ningún reclamo de que a algún usuario se le haya pago incompleto su subvención económica.
2. Si el usuario cree que se le pagó incompleto su subvención económica, en ese caso se le sugiere presentar su reclamo a la agencia bancaria, ya que ellos son los que realizan los pagos y además pueden corroborar visualizando a través de las cámaras el reclamo del interesado.
3. Por lo manifestado, el reclamo que presente el usuario no tiene fundamento.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ruben Rosas Ramos
Promotor Territorial

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

SEDE REGIONAL HUANUCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	04

Huánuco, 28 de mayo de 2021

OFICIO N° 079-2021-CTVC/HUANUCO

Señora

GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI

Jefe de Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Presente.

Asunto : Se ALERTA uno (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 133-2021-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	03

Teléfono de Huánuco 942161082
Teléfono Nacional: 942160511

CASO

N° 133-2021-CTVC/HUA

PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65	1. FECHA DE REGISTRO:	20/05/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	SANTOS AMBROSIO KUINDER GINES	3. NÚMERO-DNI:	22705899
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE JIVIA	5. CARGO:	SECRETARIO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	20/05/2021
7. DEPARTAMENTO:	HUANUCO	8. PROVINCIA:	LAURICOCHA
9. DISTRITO:	JIVIA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	SHUQUIL
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	SERVICIO DE PAGADURÍA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	22721690-USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Punto Crítico
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

El 20/05/2021, en el distrito de Jivia caserío de Shuquil el Sr. Kuinder Gines Santos Ambrosio identificado con DNI N° 22705899 Secretario del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Jivia recibió la queja del Sr. Daniel Accilio Avalos identificado con DNI N° 22721690 usuario del programa Pensión 65 del distrito de Jivia, registrándose la información en la Ficha de Atención A-054-2021-HUA-P, identificándose el siguiente punto crítico:

1. **NO SE ENTREGA A USUARIO/O MONTO COMPLETO DE SU SUBVENCION ECONOMICA.-** El Sr. Daniel Accilio Avalos usuario del programa Pensión 65, manifestó que el día de la pagaduría en la agencia bancaria del distrito de Jesús (Agencia 3-101003) con fecha 26/04/2021 le entregaron 400 soles como pago de la pensión correspondiente a los meses Marzo-Abril Mayo-Junio, refiere también que le entregaron el voucher desconociendo el contenido por ser una persona iletrada, dándose a conocer el contenido del voucher por el miembro del Comité Local donde indica 500 soles de retiro.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se sugiere al Programa Social su intervención inmediata para garantizar la transparencia en el manejo de Fondos Públicos en beneficio de los usuarios de los programas sociales.
2. Se sugiere al Programa Social informar las acciones realizadas a la solución del caso alertado.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 01)

1. Anexo N° 01: Ficha de Atención A-054-2021-HUA-P (01 folio).

Fiorela L. Lorenzo Santa Cruz
Responsable de Campo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA N°:A-054-2021-HUA-Q		Folio N° 02
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.						
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS () PAIS () CONTIGO () PENSION 65 (X) QALIWARMA () CUNA MÁS () FONCODES ()			2. FECHA DE REGISTRO 20/05/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)						
3. Apellidos y Nombres:		SANTOS AMBROSIO KUINDER GINES		4. Documento - DNI		22705899
5. Sexo (Género):		Masculino (X) Femenino ()		6. Fecha-Nacimiento:		12/03/1968
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO (X)		8. Tiempo Residencia:		SIEMPRE
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:		900768646
11. Institucion/Cargo:		CLTV/SECRETARIO		12. Telef. Institucional:		
13. Departamento:		HUANUCO		14. Provincia:		LAURICOCHA
15. Distrito:		JIVIA		16. CCPP/Dirección:		SHUQUIL
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA:		20/05/2021
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:						
18. Departamento:		HUANUCO		19. Provincia:		LAURICOCHA
20. Distrito:		JIVIA		21. CCPP/Dirección:		SHUQUIL
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>						
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?						
El 20/05/2021, en el distrito de Jivia caserio de Shuquil el Sr. Kuinder Gines Santos Ambrosio identificado con DNI N° 22705899 Secretario del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Jivia realizo la encuesta al Sr. Daniel Accilio Avalos identificado con DNI N° 22721690 usuario del programa Pension 65 del distrito de Jivia, donde manifestó que el día de la pagaduría en la agencia bancaria del distrito de Jesús (Agencia 3-101003) con fecha 26/04/2021 le entregaron 400 soles como pago de la pensión correspondiente a los meses Marzo, Abril Mayo y Junio, refiere también que le entregaron el voucher desconociendo el contenido por ser una persona iletrada, dándose a conocer el contenido del voucher por el miembro del Comité Local donde indica 500 soles de retiro.						
23. TIPO DE ATENCION:				24. TOTAL FOLIOS		
Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()						
25. Docs ADJUNTOS:				26. OBSERVACIONES:		
Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimiento () Copia DNI (X) DJ () Otros ()						
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR DEL COMITÉ LOCAL)		(MIEMBRO		NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES y APELLIDOS:		KUINDER GINES SANTOS AMBROSIO		NOMBRES y APELLIDOS:		
DNI:		22705899		CARGO:		
CARGO:		SECRETARIO CLTV		CARGO:		